

Bases del Concurso “Felicitación Navideña” de IBIAE

1. Compañía organizadora.-IBIAE con domicilio social en c/San Juan Bosco , 1 con CIF número G03875382 organiza un concurso denominado “Felicitación Navideña”

2. El participante es consciente de que está proporcionando su información a IBIAE y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. La actividad se desarrollará durante el mes de Diciembre de 2013.

4. Requisitos para participar-Podrán participar en la Promoción:- Todos los niños y niñas de entre 2 y 9 años que realicen un dibujo navideño en formato A-4. La técnica es libre. Se valorará la inserción de elementos y tradiciones ibenses

5. Premios – Condiciones Generales. Se otorgará diversos juguetes a los ganadores en base a su edad. El ganador deberá recogerlo en la sede de IBIAE, en ningún caso se enviarán los juguetes por correo ordinario o cualquier otro medio.

6. Selección del ganador.-Se elegirán los dibujos ganadores en base a las pautas que IBIAE ha marcado y que están definidas en la publicidad del concurso así como en cualquier comunicación relacionada.

7. Comunicación al ganador Si no logramos contactar con el ganador en un plazo de 2 semana desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, procederemos a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

8. Reservas y limitaciones

IBIAE queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

IBIAE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

IBIAE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. IBIAE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

IBIAE se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción

IBIAE no se hace responsable de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, IBIAE quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

IBIAE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

IBIAE se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9. Protección de datos A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a IBIAE para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EMPRESA titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en DIRECCIÓN, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

IBIAE garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico E-MAIL

10. Aceptación de las bases. La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, IBIAE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. Jurisdicción competente. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles